

Examen TJ Nro. 197 – Tema 2

Para todos los casos utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio (o legal) y márgenes normales. A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género. Lea bien las consignas. No realice planteos relacionados con la jurisdicción ni competencia.

Hechos:

Se presenta ante la Defensoría una Sra. llamada Analía Gómez, quien refiere haber comenzado a prestar tareas como empleada de comercio para la firma “Estrellitas SA” (rubro venta de artículos de cotillón) y eligió afiliarse a la Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles - OSECAC- en el mes de julio de 2020, pero pese a los reiterados reclamos administrativos ante la obra social y la Superintendencia de Servicios de Salud, a la fecha la obra social no le ha otorgado su carnet de afiliación, por ende no posee el alta de la misma, a pesar de efectuarle los correspondientes descuentos mensuales. Asimismo, manifiesta que presenta rotura de ligamentos cruzados de la rodilla izquierda desde el mes de diciembre pasado (producto de una caída sufrida un día domingo en su domicilio), por la que se le requiere intervención quirúrgica a la brevedad. Para acreditarlo, muestra certificados médicos expedidos en el mes de enero del corriente año. Declara no tener medios económicos para afrontar la prestación médica requerida, y ser madre de dos adolescentes de 14 y 15 años de edad y un varón de 19 años de edad con discapacidad motriz, quienes están a su cargo.

Refiere que su hijo necesita una silla de ruedas conforme prescripción de su fisiatra, que no ha podido adquirir por no contar con los medios económicos para ello.

Consigna:

Señale qué actuaciones podría desplegar desde la defensa pública. Fundamente la procedencia de la vía elegida y desarrolle los argumentos de fondo que invocaría para defender los derechos y, en su caso, la prueba que pudiere ofrecer. No puede agregar al caso circunstancias de hecho o narraciones de lo sucedido que no se hayan mencionado. Plantee sus argumentos en un máximo de cuatro carillas. No se requiere la realización de una presentación judicial formal.